

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 01 de diciembre de 2021, la apoderada de la parte demandada informa que el inmueble objeto de restitución fue entregado el día 27 de noviembre de 2021 a la demandante. De igual forma el apoderado de la parte demandante mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021, informa que la parte demandada hizo entrega del inmueble objeto de restitución el día 27 de noviembre de 2021 y así mismo, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial existentes a favor del presente proceso. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que existen a favor del presente proceso, dos títulos de depósito judicial por la suma de \$9.012.300,00. Se advierte que el presente proceso ya tiene sentencia y liquidación de costas aprobadas.

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del numeral cuarto del artículo 384 del Código General del Proceso y por ser procedente, se ORDENA la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso hasta la suma de NUEVE MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$9.012.300,00), a favor de la demandante SUSANA MARGARITA CUADROS BASTIDAS.

Por otro lado, en virtud de que la parte demandada ya hizo entrega material y formal a la demandante del inmueble objeto de restitución, es decir, se cumplió con el objetivo final del presente asunto, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente proceso declarativo verbal de restitución de inmueble arrendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0939a8b4a6be66413f501fae360562881ac7da7a7d68fc1cc7cb32fa8b8e41**

Documento generado en 21/01/2022 02:59:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>